

D^a Maite Zúñiga Urrutia, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de la R. F. y N.
Villa de Berbinzana (Comunidad Foral de Navarra)

CERTIFICA QUE

El Ayuntamiento de Berbinzana, reunido en Pleno celebrado el día 7 de febrero de 2023, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación

8.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS DE OBRA INCLUIDOS EN EL PLAN DUS 5000

El Sr. Alcalde explica a la sala que Ayuntamiento de Berbinzana en el marco del Plan DUS 5000 ha procedido a aceptar la ayuda prevista en eficiencia energética para renovación del alumbrado público y la sustitución de calefacción por el sistema de biomasa de la casa consistorial por importes de 127.028,07 euros y 33.838,85 euros respectivamente.

Todas las memorias previas para ejecutar esta obra se encargaron a la asesoría de ingeniería CONTEC que será a su vez la encargada de elaborar los proyectos definitivos y la dirección técnica de las obras si así lo estima el pleno.

Para la adjudicación del contrato de servicios constan los siguientes:

1º. Propuesta de gasto emitida por el Área de contratación de fecha 9 diciembre 2022. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros según indica el artículo 81.1 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

2º. Informe de Intervención de existencia de crédito suficiente

3º. Importes

- Alumbrado Público: MO: 4.134,41 euros y DO: 4.134,41 euros (iva incluido)
- Caldera Biomasa: MO: 1.516,48 euros y DO 1.516,48 euros (iva incluido)

En aplicación de la competencia municipales previstas en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realiza la propuesta de adjudicación del contrato de servicios a la empresa citada.

Estudiado y debatido el tema se acuerda por unanimidad:

1.- Declarar que las inversiones previstas al amparo del Plan DUS 5000 se sustanciarán conforme al modelo de diferenciación de inversiones y expedientes que constan con el Plan de recuperación, transformación y resiliencia: 1) renovación del alumbrado público y 2) la sustitución de calefacción por el sistema de biomasa de la casa consistorial. En virtud de lo anterior se formalizarán dos contratos de servicios para cada una de las inversiones

2.- Adjudicar el contrato de servicios de proyecto y dirección técnica de las obras de alumbrado público incluida en el Plan DUS 5.000, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista CONTEC INGENIEROS CONSULTORES, S.L. con C.I.F.: B-

31741580 por un importe de euros, iva no incluido de 6.833,74 euros. Con Iva incluido 8.268,83 euros

3.- Adjudicar el contrato de servicios de proyecto y dirección técnica de las obras de caldera de biomasa incluida en el Plan DUS 5.000, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista CONTEC INGENIEROS CONSULTORES, S.L. con C.I.F.: B-31741580 por un importe de euros, iva no incluido de 2.506,58 euros. Con Iva incluido 3.032.96 euros.

3.-. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación a la partida 1500.6920003 y 1650.6920003 del vigente Presupuesto municipal.

4.- Seguir el resto de trámites de impulso y formalización que requiera el expediente

Berbinzana a 7 de febrero de 2023

Vº Bº

El Alcalde
Ángel Díez Asenjo

La Secretaria
M. Zúñiga Urrutia

